

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 02: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

La Constitución de la Provincia establece como uno de los pilares el de afianzar la Justicia. Este enunciado significa tener un Poder Judicial con capacidad de defender los derechos y garantías de los ciudadanos que habitan la Provincia, cumpliendo un rol fundamental en la construcción de un Estado de Derecho.

La Jurisdicción se financia especialmente con recursos de Rentas Generales de la Provincia encontrándose en tal sentido sujeta a las variables macroeconómicas que tienen incidencia sobre la misma y del pago de la Tasa de Justicia y de otros recursos con afectación específica. El pago de la Tasa de Justicia se genera en la medida en que el servicio de administración de justicia es solicitado por alguna de las partes.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) El Poder Judicial profundizará esfuerzos para que el servicio de justicia alcance un nivel de eficiencia óptimo para garantizar a todos los ciudadanos un marco de igualdad y libertad.

b) El Poder Judicial tiene como función principal e indelegable asegurar a toda la sociedad el debido acceso a la justicia en el marco de la distribución de competencias y atribuciones que fija la misma Constitución. Su tarea la ejerce a través de su función jurisdiccional mediante el adecuado funcionamiento de los tribunales de diferentes instancias.

El Superior Tribunal de Justicia ejerce la administración de justicia en su máxima instancia tanto en la apelación jurisdiccional como en la competencia originaria y se encarga también de las tareas de administración y de control de los recursos materiales y humanos que se hallan bajo su órbita.

c) En tal sentido y a fin de lograr los objetivos propuestos para el año, se prevé:

- Dar continuidad a las políticas de la estructura del Poder Judicial avanzando en la asignación de recursos humanos y tecnologías para los tribunales inferiores.
- Asignar recursos humanos y materiales a los organismos que cuentan con aprobación legislativa para su puesta en funcionamiento.
- Actualización de conocimientos y la capacitación a Magistrados, Funcionarios y empleados a fin de generar un mejor desarrollo profesional logrando así una mayor eficiencia de los recursos humanos.
- Acceso de toda la sociedad a la justicia, asegurando los medios y herramientas que permitan continuar con su implementación.
- Satisfacer las necesidades de funcionamiento de todos los organismos judiciales de la Provincia prosiguiendo con el reordenamiento y mantenimiento de la infraestructura existente y ampliando la misma, a cuyo fin, varios proyectos ya se encuentran en ejecución.
- Mejorar la infraestructura edilicia proyectando la edificación de Juzgados de Paz que no cuentan con edificio propio, continuar con el edificio de las ciudades de Paraná, San Salvador, Feliciano, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Para el Ejercicio, la asignación de los recursos previstos en el desarrollo de este anteproyecto garantizan alcanzar los logros que se proponen en el punto anterior.